CONTRATO No. 1 6 0 1 5 3 - 0 - 20 16

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEP. DESTINO CONT	120000 - UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA
CONTRATISTA	JOHANA ANDREA POVEDA VELASCO
IDENTIFICACIÓN	CC-53097050
DIRECCION	Avenida calle 8 # 78C - 86
TELEFONO	2923634
SUPERVISOR	LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO-DIRECTOR FINANCIERO - CONCEJO DE BOGOTA D.C.

servicios y la ejecución de los contratos para el Concejo de Bogotá. TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38,500,000.00 incluido los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos indirectos El pago de honorarios se efectuará así: a.) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los día ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, b.) seis (6) mensualidades vencidas de Cinc Millones Quinientos Mil Pesos (5.500.000) m/cte, previa presentación del informe de actividades, di respectivo periodo, aprobado por el supervisor, c.) En el último pago se cancelará el saldo del present contrato prevía presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato, según corresponda Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la subdirecció Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligacione expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto di aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Los pagos se efectuarán a través di sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cus sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación recipiente de la contraprestación pactada. 4)PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación.	ESTIPULACIONES CON- 1)OBJETO		1781.1950		285961					
TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38,500,000.00 incluido los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos inclinectos El pago de honorarios se efectuará así: a.) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los die ejecucidos en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, b.) seis (6) mensualidades vencidas de Cinc Milliones Quinientos Mil Pesos (5.500.000) m/cte, previa presentación del informe de actividades, de respectivo periodo, aprobado por el supervisor. c.) En el último pago se cancelará el saldo del presento contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato, según corresponda Los pagos se efectuarán dentro de los coho (8) días hábites siquientes a la radicación en la subdirecció Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligacione expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto di aportes al Sistema General de Salud, Penaínó y Riesgos Laborales. Los pagos se efectuarán a través di sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cuse atitular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación res y efectiva de la contrarpestación pacada. 4)PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden dejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Socionidado el presente contrato es de Tracto Procede la Liquidación. Procede la NO Sigarnatia Director de la contrato es de Tracto Procede la Liquidación. Contrator de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 Si % del valor total del contrato y una vigencia ig	1)OBJETO	Prestar los servicios profesionales para apoyar el seguimiento a los procesos de adquisición de bienes								
incluido los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos indirectos El pago de honorarios se efectuará asi: a.) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los die ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, b.) seis (6) mensualidades vencidas de Cinn Millones Quínientos Mil Pesos (6,500.000) m/cte, previa presentación del informe de actividades, o respectivo periodo, aprobado por el supervisor, c.) En el último pago se cancelará el saldo del present contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato, según corresponda Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la subdirecció Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligacione expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto da aportes al Sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cue sea útiluar éste. Sin perjuició de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación rei y efectiva de la contraprestación pactada. 4)PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de jecución, previa aprobación de la garantala única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Sociolido 111-04-3-1-1-02-03-01-0000-00 No. CDP 112 del 27 de JUN de 2016 PRESUPUESTAL 7/LIQUIDACION El presente contrato es de Tracto Sucesivo 111-04-3-1-1-02-03-01-0000-00 No. CDP 112 del 27 de JUN de 2016 Procede la Liquidación Sucesivo 112 del 27 de JUN de 2016 Procede la Liquidación del contrato más seis (6) meses Contrato del servicio por el 10 % del valor total del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 SI meses Calidad del servicio po	2)VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES, OLIMIENTOS, MILL DESOS MONEDA CORRIENTE (200 500 000 000 000 000 000 000 000 000								
Indirectos	,	incluido los demás impuestos tasas	incluido los demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional v/o distritulos costas dispates							
ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, b.) seis (6) mensualidades vencidas de Cinn Millones Quinientos Mil Pesos (5.500.00) m/cte, previa presentación del informe de actividades, di respectivo periodo, aprobado por el supervisor, c.) En el dittimo pago se cancelará el saldo del present contrato prevía presentación del informe final aprobado por el supervisor. c.) En el dittimo pago se cancelará el saldo del present contrato prevía presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato, según corresponda Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la subdirecció Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligacione expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto di aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Los pagos se efectuarán a través di sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cua sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación rev y efectiva de la contraprestación pactada. 4)PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. 5) VIGENCIA DEL CONTRATO Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. 6) CODIGO PRESUPUESTAL 7) LIQUIDACION El presente contrato es de Tracto Procede la NO Liquidación (Sucesivo Liquidación) (Sucesiv		indirectos								
ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, b. josis (6) mensualidades vencidas de Cin Millones Quinientos Mil Pesos (5,500,000) m/de, previa presentación del informe de actividades, de respectivo periodo, aprobado por el supervisor, c.) En el último pago se cancelará el saldo del present contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato, según corresponda Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación el objeto y obligacione expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Los pagos se efectuarán a través de sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cuse at itular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación res y efectuva de la contraprestación pactada. 4)PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. 5) VIGENCIA DEL CONTRATO Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. 5) VIGENCIA DEL CONTRATO CONTRATO El presente contrato es de Tracto Procede la NO Liquidación NO El presente contrato es de Tracto Procede la NO Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 SI M del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de est documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consid	3)FORMA DE PAGO	El pago de honorarios se efectuará a	El pago de honorarios se efectuará así: a.) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los día							
Millones Quinientos Mil Pesos (5.500.000) m/cte, previa presentación del informe de actividades, di respectivo periodo, aprobado por el supervisor, c.) En el último pago se cancelará el saldo del presenta contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato, según corresponda Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la subdirecció Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligacione expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto da portes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Los pagos se efectuarán a través di sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cus sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación resignada. 4)PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. So videncia para la probación del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Si GARANTIAS B.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Contractual y en la liquidación de mismo de socumentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo de la cuando haya lugar a ella.		ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, b.) seis (6) mensualidades vencidas de Cinc								
Contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato, según corresponda Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la subdirecció Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligacione expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto da aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Los pagos se efectuarán a través de sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cue sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación rez y efectiva de la contraprestación pactada. 4)PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden dejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. PRESUPUESTAL 7)LIQUIDACION El presente contrato es de Tracto SIGODIGO PROCUPE 112 del 27 de JUN de 2016 Procede la Liquidación BIGARANTIAS B.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de est documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su n		Millones Quinientos Mil Pesos (5.500.000) m/cte, previa presentación del informe de actividades d								
Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábites siguientes a la radicación en la subdirecció Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligacione expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto da aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Los pagos se efectuarán a través di sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la curse a titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación res y efectiva de la contraprestación pactada. 4)PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. 111-04-3-1-1-02-03-01-0000-00 No. CDP 112 del 27 de JUN de 2016 PRESUPUESTAL 7)LIQUIDACION El presente contrato es de Tracto Signantias 3.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI SESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES DOCUMENTOS Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.		respectivo periodo, aprobado por el supervisor, c.) En el último pago se cancelará el saldo del presen								
Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligacione expedidas por el supervisor del contrato, acompañada el los respectivos recibos de pago por concepto da aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Los pagos se efectuarán a través de isistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cue sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación rei y efectiva de la contraprestación pactada. 4)PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden dejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación del contrato para la liquidación del contrato para la liquidación del contrato más seis (6) meses. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 si meses. Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato		curitrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato, según corresponda								
Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligacione expedidas por el supervisor del contrato, acompañada el los respectivos recibos de pago por concepto da aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Los pagos se efectuarán a través de isistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cue sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación rei y efectiva de la contraprestación pactada. 4)PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden dejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato para la liquidación del contrato para la liquidación del contrato para la liquidación del contrato más seis (6) meses. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 si meses. Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato		Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la subdirecció								
expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto da portes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Los pagos se efectuarán a través di sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cus sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación rev y efectiva de la contraprestación pactada. 4)PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. PRESUPUESTAL 7/LIQUIDACION El presente contrato es de Tracto Sucesivo Procede la Liquidación BIGARANTIAS 8.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 SI % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Contractual del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de est documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.		Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligacione								
sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cui sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación rev y efectiva de la contraprestación processo. 4)PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantila única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. PRESUPUESTAL 7)LIQUIDACION El presente contrato es de Tracto Sucesivo BIGARANTIAS 8.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 SI W del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) si meses. SI DIESTIPULACIONES SE aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de est documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.		expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto o								
sea títular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación rei y efectiva de la contraprestación pactada. 4)PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. No. CDP 112 del 27 de JUN de 2016 PRESUPUESTAL 7)LIQUIDACION El presente contrato es de Tracto Procede la NO Sucesivo B)GARANTIAS B.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 SI % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI meses CONTRACTUALES ADICIONALES 10) DOCUMENTOS NTEGRANTES DEL CONTRATO 1 A LIMA sada		aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Los pagos se efectuarán a través de								
y efectiva de la contraprestación pactada. 4) PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. No. CDP 112 del 27 de JUN de 2016 PRESUPUESTAL 7) LIQUIDACION El presente contrato es de Tracto Sucesivo Procede la NO Liquidación B.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí garantía del contrato de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI meses. B) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES 10) DOCUMENTOS NO. CDP 112 del 27 de JUN de 2016 Procede la NO Liquidación NO SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantía incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 SI % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) se decuria del multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 SI % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses CONTRACTUALES ADICIONALES DOCUMENTOS Hacen parte del presente contrato todos los documentos		sistema SAP en la cuenta de ahorros o	sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cua							
El plazo de ejecución será de 7 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. No. CDP 112 del 27 de JUN de 2016 PRESUPUESTAL 7)LIQUIDACION El presente contrato es de Tracto Sucesivo Procede la Liquidación B)GARANTIAS 3.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI meses. Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de est documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.		sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación res								
ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. CONTRATO 6)CODIGO PRESUPUESTAL 7)LIQUIDACION El presente contrato es de Tracto Sucesivo El presente contrato DEL contrato DEL contrato es de Tracto Sucesivo El presente contrato es de Tracto Sucesivo Procede la NO Liquidación NO El presente contrato DEL contrato DEL contrato DEL contrato de Decurión del Contrato DEL contrato DEL contrato de Decurión del Contrato	A)PLAZO DE E JECUCION	y electiva de la contraprestación pacta	ida.		ــا حام م					
Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación. CONTRATO 6)CODIGO PRESUPUESTAL 7)LIQUIDACION El presente contrato es de Tracto Sucesivo Procede la Liquidación B.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI DESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES ADICIONALES Hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de est documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.	+)I LAZO DE ESECCIOI		s) Colli antía ú	ados a partii	r de la Hición	del registro prosupuestal	oraen a			
CONTRATO 6)CODIGO PRESUPUESTAL 7)LIQUIDACION El presente contrato es de Tracto Sucesivo B)GARANTIAS 8.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI meses. B)ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES ADICIONALES INTEGRANTES DEL CONTRATO 10 DOCUMENTOS NTEGRANTES DEL CONTRATO	5) VIGENCIA DEL	Se entiende como el plazo de ejecució	in del c	ontrato más	el tér	mino para la liquidación				
PRESUPUESTAL 7)LIQUIDACION El presente contrato es de Tracto Sucesivo El presente contrato es de Tracto Sucesivo El presente contrato es de Tracto Sucesivo B.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI meses. B)ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES ADICIONALES NTEGRANTES DEL CONTRATO 1 A JUNA 1986 Procede la NO NO NO NO NEGRANTIA DE HACIENDA, una garantí del presente contrato más seis (6) meses SI NO	CONTRATO		J., 40, 6	ontrate mae	or to	mino para la liquidación.				
El presente contrato es de Tracto Sucesivo El presente contrato Sucesivo El presente contrato DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 SI % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI meses. BJESTIPULACIONES CONTRACTUALES documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.	6)CODIGO	111-04-3-1-1-02-03-01-0000-00	111-04-3-1-1-02-03-01-0000-00							
Sucesivo Liquidación B)GARANTIAS B.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6)										
B.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI meses. BIESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES ADICIONALES NTEGRANTES DEL CONTRATO CONTRATO CONTRATO CUMPLICACIONES ADICIONALES ADICIONALES CONTRATO CON	7)LIQUIDACION					NO				
B.1 EI CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí GARANTIA_UNICA que ampare: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI meses. BIESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES ADICIONALES ADICIONALES NTEGRANTES DEL CONTRATO Contrato de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantí del mismo cuando haya lugar a ella.	0.0 A M A N = 7 A O	Sucesivo	<u> Li</u>	Liquidación						
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI meses. Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de est documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.	B)GARANTIAS									
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI meses. Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de est documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.	8.1 EL CONTRATISTA se	obliga a constituir a favor de BOGOT	A D C	SECRETA	ΔΡΙΔ	DISTRITAL DE HACIENDA una	aarantí			
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI meses. Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de est documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.	GARANTIA UNIÇA que a	mpare:	7. D.O.	., OLONEII	UVIV	DIOTRITAL DE TRACIENDA, UNA	yararın			
 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI meses. SI meses. SESTIPULACIONES CONTRACTUALES documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella. 		·								
Calidad del servicio por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) SI meses. Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de est documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.	Cumplimiento de las oblig	aciones surgidas del contrato estatal incluy	/endo	el pago de n	nultas	y cláusula penal pecuniaria. Por el 2	:0 SI			
Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de est documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. 10) DOCUMENTOS NTEGRANTES DEL CONTRATO Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de est documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.	% dei Valor total del conti	ato y una vigencia igual al termino de ejec	ución d	el contrato r	nas se	eis (6) meses				
Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de est documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.		el 10 % del valor total del contrato y una vig	jencia i	gual al termi	no de	ejecución del contrato más seis (6)	Sl			
documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. 10) DOCUMENTOS NTEGRANTES DEL CONTRATO documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.	meses.									
documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. 10) DOCUMENTOS NTEGRANTES DEL CONTRATO documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.										
documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. 10) DOCUMENTOS NTEGRANTES DEL. CONTRATO documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23,24 y 30 en consideración a su naturalez y régimen legal. Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractua contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.		Se aplican y hacen parte del presen	ite con	trato, las es	stipula	ciones consignadas en el reverso	de est			
10) DOCUMENTOS Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual NTEGRANTES DEL contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella. CONTRATO		documento, con excepción de los nume	erales y	//o subnume	rales	23,24 y 30 en consideración a su na	aturaleza			
NTEGRANTES DEL. contractual y en la liquidación del mísmo cuando haya lugar a ella.										
CONTRATO	-						ntractua			
		contractual y en la liquidación del misn	no cuar	ndo haya lug	gar a e	ella.				
		101	HN 20	ıç						

BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012).

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SDH 000260 de 14 de noviembre de 2014

ANGELA VICTORIA AVILA BERNAL BIVIANA ROCIO AGUILLON Abogado Responsable Subdirectora AC

POR EL CONTRATISTA

JOHANA ANDREA POVEDA VELASCO

SI

CONTRATO



11) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir lo previsto en los estudios previos o en el pliego de condiciones, según corresponda, así como en la propuesta presentada. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Atender el servicio contratado en forma oportuna. 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato, si hay lugar a ella. 5) Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 6) El contratista durante la vigencia del contrato para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes según sea el caso, deberá cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, 7) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 12) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1) Pagar en la forma establecida en la Cláusula Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 13) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: 1) Cumplir las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad, Código 37-G-03, las cuales hacen parte integrante de este contrato. 2) Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando a elias hubiere lugar. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 4) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en los estudios previos, según corresponda. 5) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión. PARAGRAFO: El supervisor designado en este contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto, del cual se remitirá copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato. 14) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la Secretaría, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente Contrato. 15) INDEMINIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: El Contratista mantendrá indemne a la Secretaria Distrital de Hacienda contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. 16) MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 17) PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 18) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se realizará una audiencia con el Contratista. 19) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. 20) CADUCIDADES ESPECIALES: La SECRETARÍA igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. 21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad. incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. 22) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por la Contraloría con juicio de responsabilidad fiscal en su contra. 23) DERECHO DE AUTOR: La Secretaría para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato éstos pertenecerán a la Secretaría. PARAGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la Secretaría. 24) GARANTIA LEGAL: El Contratista se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011. 25) ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) El 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 de 2002, b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el artículo 67 del Acuerdo 645 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo para Bogotá D.C. 2016-2020 que modificó el artículo 4 del Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005. 26) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. 27). CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. 28) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción 29) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 30) LIQUIDACIÓN: En el evento de proceder, terminada la ejecución del contrato se procederá a la liquidación del mismo conforme con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0019 de 2012. 31) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. 32) GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 33) IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformídad con la ley colombiana. 34) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias







